
NORMAS DE TRASLADOS INTERNOS, TRASLADOS EXTERNOS Y TRANSFERENCIAS

AÑO ACADÉMICO 2018-2019



**Colegio de
INGENIERÍA**



100 Años

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Recinto Universitario de Mayagüez

Facultad de Ingeniería

Decanato de Asuntos Académicos

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ

NORMAS DE TRANSFERENCIAS Y TRASLADOS EXTERNOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

AÑO ACADÉMICO 2018-19

REGLAS GENERALES:

1. El Decano Asociado de Asuntos Académicos de Ingeniería o su representante se reserva el derecho a citar a entrevistas a toda persona interesada en realizar estudios en la Facultad de Ingeniería.
2. La concesión final del traslado la adjudicará la Oficina de Asuntos Académicos de Ingeniería.
3. Los cursos concedidos por ubicación avanzada no serán considerados en la aplicación de estas normas, excepto en los casos de Traslados Articulados de Ingeniería.
4. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho a limitar los traslados y transferencias de acuerdo al cupo en los distintos programas académicos.
5. El estudiante debe tener aprobado los créditos requeridos por el Departamento al que solicita en el momento de radicar su petición.
6. El estudiante podrá realizar tres traslados internos siguiendo el trámite ordinario. Bajo circunstancias debidamente justificadas, se podrá hacer un cuarto traslado. Para tramitar la solicitud de este cuarto traslado, el estudiante redactará una carta con su justificación y se solicitará la aprobación previa del Director del Programa o del Decano del Colegio para procesar la solicitud.
7. Todo solicitante debe tener progreso académico satisfactorio acorde a la Cert. #07-28 SA.

Estas normas son revisadas para cada año académico. Debe asegurarse que las mismas corresponden al semestre o sesión de verano al que desea solicitar.

REQUISITOS DE TRASLADO EXTERNO Y TRANSFERENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Traslado externo es cuando el estudiante se traslada de algún recinto de la UPR. No se incluyen estudiantes que se trasladan de un programa articulado de ingeniería, esos son evaluados como traslados internos.

Transferencia es cuando el estudiante se traslada de una Universidad privada tanto de PR como de EU.

1. Haber aprobado un mínimo de 48 créditos con un promedio mínimo de 3.00
2. Tener un promedio mínimo de 3.00 en cursos de Matemática, Química, Física y Ciencias en Ingeniería o su equivalente de los cuales deberá tener aprobado los siguientes cursos o su equivalente **(Pre cálculo I y II) MATE 3171 y 3172, (Cálculo I) MATE 3031 Y (Química General I) QUIM 3131-3133.**
3. Haber aprobado el 80% o más de los créditos intentados.
 - **Estudiantes que provienen de Institutos Técnicos aprobados por ABET se les requiere un índice de graduación de 3.50 o más y haber aprobado al menos el 80% de los créditos intentados.**

- **Los estudiantes que provienen de un Programa de Ingeniería acreditado por ABET son evaluados de acuerdo a las normas de traslado interno del programa al cual desea trasladarse, alternativa de cuarenta y ocho (48) créditos intentados o más.**

REQUISITOS DE TRASLADO INTERNO

Traslado interno es cuando el estudiante del RUM se traslada de un departamento a otro en una misma facultad o de una facultad a otra en nuestro Recinto.

El solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para poder ser evaluado como candidato a reclasificación interna o reclasificación entre unidades:

- 1. Si tiene menos de treinta (30) créditos aprobados en la Universidad de Puerto Rico**
 - a. Tener un valor de índice general de solicitud (IGS) de admisión de nuevo ingreso igual o mayor que el índice mínimo establecido para el año en que fue admitido el estudiante.
- 2. Si tiene más de treinta (30) créditos aprobados en la Universidad de Puerto Rico**
 - a. Cumplir con otros criterios establecidos para el programa al cual quiere ser admitido.
 - b. Los estudiantes que provienen de un Programa de Ingeniería acreditado por ABET son evaluados de acuerdo a las normas de traslado interno del programa al cual desea trasladarse, alternativa de cuarenta y ocho (48) créditos intentados o más.
 - c. Estudiantes que provienen de Institutos Técnicos se les requiere un índice de graduación de 3.50 o más y haber aprobado al menos el ochenta por ciento (80%) de los créditos intentados.

****Casos meritorios excepcionales el Decano de Asuntos Académicos puede considerarlos previa recomendación del director.**

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO

**INGENIERÍA DE SOFTWARE
CIENCIA E INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN**

EFFECTIVAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2018-2019

OPCIONES GENERALES:

1. El Decano Asociado de Asuntos Académicos de Ingeniería o su representante se reserva el derecho a citar a entrevista a toda persona interesada en realizar estudios en la Facultad de Ingeniería.
2. La concesión final del traslado la adjudica la Oficina de Asuntos Académicos de Ingeniería.
3. Los cursos concedidos por ubicación avanzada no serán considerados en la aplicación de estas normas, excepto en los casos de Traslados Articulados de Ingeniería.
4. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho a limitar los traslados y transferencias de acuerdo a el cupo en los distintos programas académicos.
5. El estudiante podrá realizar tres traslados internos siguiendo el trámite ordinario. Bajo circunstancias debidamente justificadas, se podrá hacer un cuarto traslado. Para tramitar la solicitud de este cuarto traslado, el estudiante redactará una carta con su justificación y se solicitará la aprobación previa del Director del Programa o del Decano del Colegio para procesar la solicitud.
6. El estudiante debe tener aprobado los créditos requeridos por el Departamento al que solicita en el momento de radicar su petición.

Estas normas son revisadas anualmente. Es deber del usuario asegurarse de estar siguiendo las normas que aplican en el momento de solicitar.

OPCIÓN 1: CANDIDATO CON MENOS DE 30 CREDITOS APROBADOS.

Note que esta opción solo aplica a estudiantes estudiando en el Recinto Universitario de Mayagüez.

REQUISITOS:

1. Tener menos de 30 créditos aprobados en la UPR (Certificación #115 1996-97 de la Junta de Síndicos de la U.P.R.).
2. No se contarán los créditos adquiridos por ubicación avanzada ó de escuela superior.
3. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
4. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo a la Certificación #07-28 del Senado Académico del RUM.

Nota: *Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios deben esperar a tener un mínimo de 30 créditos aprobados para solicitar (Certificación #115 1996-97 de la Junta de Síndicos de la U.P.R.).

OPCIÓN 2: CANDIDATO CON 30 CRÉDITOS HASTA 47 CREDITOS APROBADOS

Nota: Esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Recinto Universitario de Mayagüez, pues a los estudiantes fuera del Recinto se les exige tener 48 créditos aprobados para poder trasladarse.

REQUISITOS:

1. Tener un mínimo de 30 créditos aprobados hasta 47 créditos.
2. Tener un promedio general mínimo de **3.00** ó más.
3. Tener aprobado un mínimo de 9 créditos en matemática, química, física, e ingeniería. Estos cursos deben haber sido aprobados con un promedio mínimo de **3.00** ó más.
4. Haber aprobado un mínimo del 75% de los créditos intentados.

OPCIÓN 3: CANDIDATO CON 48 CRÉDITOS O MÁS APROBADOS

Esta regla les aplica a todos los candidatos que soliciten trasladarse y que tengan al menos 48 créditos aprobados. Se excluye a los estudiantes provenientes de Institutos Técnicos debidamente acreditados, los cuales se rigen de acuerdo a las reglas de la Facultad de Ingeniería.

REQUISITOS: (Alternativa I)

1. Tener un promedio general mínimo de **2.80**.
2. Tener un promedio mínimo de **2.80** en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: **Cálculo I y Cálculo II (MATE 3031 y MATE 3032), Química General I y II con sus respectivos laboratorios (QUIM 3131-3133 y QUIM 3132-3134), Física I y su laboratorio (FISI 3171 y FISI 3173).**
3. Haber aprobado un mínimo del **75%** de los créditos intentados.

REQUISITOS: (Alternativa II)

1. Tener un promedio general mínimo de **3.00**.
2. Tener un promedio mínimo de **3.00** en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: **Cálculo I (MATE 3031), y Química General I con su respectivo laboratorio (QUIM 3131-3133).**
3. Haber aprobado un mínimo del **75%** de los créditos intentados.

OPCIÓN 4: TRASLADOS INTERNOS LOS DEPARTAMENTOS DE CIENCIA E INGENIERÍA COMPUTACIÓN Y DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA e INGENIERÍA DE COMPUTADORAS

REQUISITOS: (Alternativa I)

TRASLADOS INTERNOS DE LOS PROGRAMAS DE INSO, INEL o ICOM HACIA CIIC

1. Tener un promedio general mínimo de **2.50**.
2. Tener un promedio mínimo de **2.50** en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato:

Cálculo I (MATE 3031), Química General I con sus respectivos laboratorios (QUIM 3131-3133).

3. Haber aprobado un mínimo del **70%** de los créditos intentados.

REQUISITOS: (Alternativa II)

TRASLADOS INTERNOS DE LOS PROGRAMAS DE CIIC, INEL o ICOM HACIA INSO

1. Tener un promedio general mínimo de **2.50**.
2. Tener un promedio mínimo de **2.50** en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: **Cálculo I (MATE 3031), Química General I con sus respectivos laboratorios (QUIM 3131-3133).** Haber aprobado un mínimo del **70%** de los créditos intentados.

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ
FACULTAD DE INGENIERIA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO

INGENIERIA QUIMICA

EFFECTIVAS A PARA EL AÑO ACADEMICO 2018-2019

OPCIONES GENERALES:

1. El Decano Auxiliar de Asuntos Académicos de Ingeniería o su representante se reserva el derecho a citar a entrevista a toda persona interesada en realizar estudios en la Facultad de Ingeniería.
2. La concesión final del traslado la adjudicará la Oficina de Asuntos Académicos de Ingeniería.
3. Los cursos concedidos por ubicación avanzada no serán considerados en la aplicación de estas normas, excepto en los casos de Traslados Articulados de Ingeniería.
4. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho a limitar los traslados y transferencias de acuerdo a el cupo en los distintos programas académicos.
5. El estudiante debe tener aprobado los créditos requeridos por el Departamento al que solicita en el momento de radicar su petición.
6. El estudiante podrá realizar tres traslados internos siguiendo el trámite ordinario. Bajo circunstancias debidamente justificadas, se podrá hacer un cuarto traslado. Para tramitar la solicitud de este cuarto traslado, el estudiante redactará una carta con su justificación y se solicitará la aprobación previa del Director del Programa o del Decano del Colegio para procesar la solicitud.

Estas normas son revisadas anualmente, por lo tanto, debe asegurarse que son las que aplican en el momento que va a solicitar.

OPCIÓN 1: CANDIDATO CON MENOS DE 30 CREDITOS APROBADOS.

Note que esta opción solo aplica a estudiantes estudiando en el Recinto Universitario de Mayagüez.

REQUISITOS:

1. Tener menos de 30 créditos aprobados en la UPR (Certificación #115 1996-97 de la Junta de Síndicos de la U.P.R.).
2. No se contarán los créditos adquiridos por ubicación avanzada ó de escuela superior.
3. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
4. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo a la Certificación #07-28 del Senado Académico del RUM.

Nota: *Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios deben esperar a tener un mínimo de 30 créditos aprobados para solicitar (Certificación #115 1996-97 de la Junta de Síndicos de la U.P.R.).

OPCIÓN 2: CANDIDATO CON 30 CRÉDITOS O MÁS

Nota: Esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Recinto Universitario de Mayagüez, pues a los estudiantes fuera del Recinto se les exige tener 48 créditos aprobados para poder trasladarse.

REQUISITOS:

Opción 1:

1. Tener progreso académico satisfactorio.
2. Tener un promedio mínimo de 3.00 en cursos de Matemáticas, Química y/o Ingeniería de los cuales deberá tener un mínimo de 12 créditos aprobados entre los siguientes cursos: **Pre cálculo (MATE 3005) ó Pre cálculo I y II (MATE 3171 y MATE 3172), Cálculo I (MATE 3031), Química General I y II (QUIM 3041 y QUIM 3042), INGE 3011** o sus equivalentes. Haber aprobado el 80% de los créditos intentados.

Opción 2:

1. Tener progreso académico satisfactorio.
2. Tener un promedio mínimo de 2.90 en cursos de Matemáticas, Química, Física y/o Ingeniería de los cuales deberá tener un mínimo de 18 créditos aprobados entre los siguientes cursos: **Pre cálculo (MATE 3005) ó Pre cálculo I y II (MATE 3171 y MATE 3172), Cálculo I (MATE 3031), Química General I y II (QUIM 3041 y QUIM 3042), Física I y su correspondiente Laboratorio (FISI 3171-3173), INGE 3011, INGE 3016** o sus equivalentes. Haber aprobado el 80% de los créditos intentados.

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ
FACULTAD DE INGENIERIA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO

INGENIERIA MECANICA

EFFECTIVAS A PARA EL AÑO ACADEMICO 2018-2019

NORMAS GENERALES:

1. El Decano Asociado de Asuntos Académicos de Ingeniería se reserva el derecho a citar a entrevista a toda persona interesada en realizar estudios en la Facultad de Ingeniería.
2. La concesión final del traslado la adjudica la Oficina de Asuntos Académicos de Ingeniería.
3. Los cursos concedidos por ubicación avanzada no serán considerados en la aplicación de estas normas, excepto en los casos de Traslados Articulados de Ingeniería.
4. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho a limitar los traslados y transferencias de acuerdo a el cupo en los distintos programas académicos. Para todas las opciones, el Departamento de Ingeniería Mecánica evaluará los solicitantes que cualifiquen en orden descendente de promedio general mientras exista cupo al nivel de estudios en que se encuentran de ser admitidos al programa.
5. El estudiante podrá realizar tres traslados internos siguiendo el trámite ordinario. Bajo circunstancias debidamente justificadas, se podrá hacer un cuarto traslado. Para tramitar la solicitud de este cuarto traslado, el estudiante redactará una carta con su justificación y se solicitará el aprobación previa del Director del Programa o del Decano del Colegio para procesar la solicitud.
6. El estudiante debe tener aprobado los créditos requeridos por el Departamento al que solicita en el momento de radicar su petición.
7. El Departamento de Ingeniería Mecánica define progreso académico satisfactorio según la Cert. #07-28 del Senado Académico del RUM.

Estas normas son revisadas anualmente. Es deber del interesado asegurarse de estar siguiendo las normas que aplican en el momento de solicitar.

OPCIÓN 1: CANDIDATO CON MENOS DE 30 CREDITOS APROBADOS.

Note que esta opción sólo aplica a estudiantes estudiando en el Recinto Universitario de Mayagüez.

REQUISITOS:

1. Tener menos de 30 créditos aprobados en la UPR (Certificación #115 1996-97 de la Junta de Síndicos de la U.P.R.).
2. No se contarán los créditos adquiridos por ubicación avanzada ó de escuela superior.
3. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
4. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo a la Certificación #07-28 del Senado Académico del RUM.

Nota: *Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios deben esperar a tener un mínimo de 30 créditos aprobados para solicitar (Certificación #115 1996-97 de la Junta de Síndicos de la U.P.R.).

OPCIÓN 2: CANDIDATOS CON 30 CRÉDITOS HASTA 47 CRÉDITOS APROBADOS

Nota: Esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Recinto Universitario de Mayagüez, pues a los estudiantes fuera del Recinto se les exige tener 48 créditos aprobados para poder trasladarse.

REQUISITOS:

1. Tener aprobados un mínimo de 30 créditos hasta 47 créditos con un promedio general de 3.00 o más.
2. Tener aprobados un mínimo de 14 créditos aprobados en las materias de MATE, QUIM, FISI e INGE con un promedio mínimo de 3.00 o más, entre los cuales deberá tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes:
MATE 3031 y 3032, QUIM 3131-3133 y 3132-3134 y FISI 3171-3173
 - a. Estudiantes de otras facultades fuera de Ingeniería no necesitan tener aprobados cursos de FISI aquí mencionados.
3. Haber aprobado mínimo el 75% de los créditos intentados.

OPCIÓN 3: CANDIDATO CON 48 CRÉDITOS APROBADOS O MÁS *

1. Tener un promedio general mínimo de 2.90.
2. Tener un promedio mínimo de 2.90 en las materias MATE, FISI, QUIM e INGE, de los cuales deberá tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes:
MATE 3031, 3032 y 3063, QUIM 3131-3133 y 3132-3134, FISI 3171-3173, e INGE 3031 o INGE 3035
 - a. Estudiantes de otras facultades fuera de Ingeniería no necesitan tener aprobados cursos de FISI ni INGE aquí mencionados.
3. Haber aprobado mínimo el 75% de los créditos intentados.

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ
FACULTAD DE INGENIERIA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO

INGENIERIA INDUSTRIAL

EFFECTIVAS PARA EL AÑO ACADEMICO 2018-2019

OPCIONES GENERALES:

1. El Decano Asociado de Asuntos Académicos de Ingeniería o su representante se reserva el derecho a citar a entrevista a toda persona interesada en realizar estudios en la Facultad de Ingeniería.
2. La concesión final del traslado la adjudica la Oficina de Asuntos Académicos de Ingeniería.
3. Los cursos concedidos por ubicación avanzada no serán considerados en la aplicación de estas normas, excepto en los casos de Traslados Articulado de Ingeniería.
4. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho a limitar los traslados y transferencias de acuerdo a el cupo en los distintos programas académicos.
5. El estudiante debe tener aprobado los créditos requeridos por el Departamento al que solicita en el momento de radicar su petición.
6. El estudiante podrá realizar tres traslados internos siguiendo el trámite ordinario. Bajo circunstancias debidamente justificadas, se podrá hacer un cuarto traslado. Para tramitar la solicitud de este cuarto traslado, el estudiante redactará una carta con su justificación y se solicitará el aprobación previa del Director del Programa o del Decano del Colegio para procesar la solicitud.

Estas normas son revisadas anualmente. Es deber del usuario asegurarse de estar siguiendo las normas que aplican en el momento de solicitar.

ESQUEMA

OPCIÓN 1: CANDIDATO CON MENOS DE 30 CREDITOS APROBADOS.

Note que esta opción sólo aplica a estudiantes estudiando en el Recinto Universitario de Mayagüez.

REQUISITOS:

1. Tener menos de 30 créditos aprobados en la UPR (Certificación #115 1996-97 de la Junta de Síndicos de la U.P.R.).
2. No se contarán los créditos adquiridos por ubicación avanzada ó de escuela superior.
3. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
4. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo a la Certificación #07-28 del Senado Académico del RUM.

Nota: *Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios deben esperar a tener un mínimo de 30 créditos aprobados para solicitar (Certificación #115 1996-97 de la Junta de Síndicos de la UPR).

OPCIÓN 2: CANDIDATO CON 30 CRÉDITOS O MÁS APROBADOS

Nota: Esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Recinto Universitario de Mayagüez, pues a los estudiantes fuera del Recinto se les exige tener 48 créditos aprobados para poder trasladarse.

Opción 1:

1. Tener un promedio mínimo general de 3.00.

2. Tener aprobado un mínimo de 9 créditos, con un promedio mínimo de 3.00 en Física, Química, Mate y Cs. Inge o su equivalente, los cuales deberán estar dentro de los siguientes cursos **Pre cálculo I y II (MATE 3171 y MATE 3172), Cálculo I (MATE 3031), Química General I y II (QUIM 3131-3133, 3132-3134)**.
3. Haber aprobado el 80% o más de los créditos intentados.

Opción 2:

1. Tener un promedio general de 2.90
2. Tener promedio mínimo de 2.90 en Mate, Física, Química, Cs e Inge, de los cuales deberán tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes **Pre cálculo I y II (MATE 3171 y 3172), Cálculo I (MATE 3031) y Química General I (QUIM 3131-3133)**.
3. Haber aprobado el 80% o más de los créditos intentados.

Opción 3:

1. Tener un promedio general de 2.70.
2. Tener un promedio mínimo de 2.70 en Mate, Física, Química y/o Cs. Inge de los cuales deberá tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes **Pre cálculo I y II (MATE 3171 y 3172), Cálculo I y II (MATE 3031 y 3032), Química General I y II (QUIM 3131-3133 y 3132-3134), Física I (FISI 3171-3173)**.
3. Haber aprobado el 80% o más de los créditos intentados.

Opción 4:

1. Tener un promedio general de 2.00.
2. Tener un promedio mínimo de 2.50 en Mate, Química, Física y/o Cs. Inge de los cuales deberá tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes **Pre cálculo I y II (MATE 3171 y 3172), Cálculo I, II y III (MATE 3031, 3032, 3063), Química General I y II (QUIM 3131-3133 y Química 3132-3134), Física I y II (FISI 3171-3173 y FISI 3172-3174), Inge 3011-3016-4001**.
3. Haber aprobado el 75% o más de los cursos intentados.

FACULTAD DE INGENIERÍA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO

INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE COMPUTADORAS

EFFECTIVAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2018-2019

OPCIONES GENERALES:

1. El Decano Asociado de Asuntos Académicos de Ingeniería o su representante se reserva el derecho a citar a entrevista a toda persona interesada en realizar estudios en la Facultad de Ingeniería.
2. La concesión final del traslado la adjudica la Oficina de Asuntos Académicos de Ingeniería.
3. Los cursos concedidos por ubicación avanzada no serán considerados en la aplicación de estas normas, excepto en los casos de Traslados Articulados de Ingeniería.
4. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho a limitar los traslados y transferencias de acuerdo a el cupo en los distintos programas académicos.
5. El estudiante solamente podrá realizar dos traslados de programa en el Recinto.
6. El estudiante debe tener aprobado los créditos requeridos por el Departamento al que solicita en el momento de radicar su petición.

Estas normas son revisadas anualmente. Es deber del usuario asegurarse de estar siguiendo las normas que aplican en el momento de solicitar.

OPCIÓN 1: CANDIDATO CON MENOS DE 30 CREDITOS APROBADOS

Note que esta opción sólo aplica a estudiantes estudiando en el Recinto Universitario de Mayagüez.

REQUISITOS:

1. Tener menos de 30 créditos aprobados en la UPR (Certificación #115 1996-97 de la Junta de Síndicos de la U.P.R.).
2. No se contarán los créditos adquiridos por ubicación avanzada ó de escuela superior.
3. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
4. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo a la Certificación #07-28 del Senado Académico del RUM.

Nota: **Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios deben esperar a tener un mínimo de 30 créditos aprobados para solicitar (Certificación #115 1996-97 de la Junta de Síndicos de la U.P.R.).*

OPCIÓN 2: CANDIDATO CON 30 CRÉDITOS HASTA 47 CREDITOS APROBADOS

Nota: *Esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Recinto Universitario de Mayagüez, pues a los estudiantes fuera del Recinto se les exige tener 48 créditos aprobados para poder trasladarse.*

REQUISITOS:

1. Tener un promedio general mínimo de **3.00** ó más.
2. Tener aprobado un mínimo de 9 créditos en matemática, química, física, e ingeniería. Estos cursos deben haber sido aprobados con un promedio mínimo de **3.00** ó más.
3. Haber aprobado un mínimo del 75% de los créditos intentados.

OPCIÓN 3: CANDIDATO CON 48 CRÉDITOS O MÁS APROBADOS

Esta regla les aplica a todos los candidatos que soliciten trasladarse y que tengan al menos 48 créditos aprobados, irrespectivo de la universidad o recinto de procedencia. Se excluye a los estudiantes provenientes de Institutos Técnicos debidamente acreditados, los cuales se rigen de acuerdo a las reglas de la Facultad de Ingeniería.

REQUISITOS: (Alternativa I)

1. Tener un promedio general mínimo de **3.00**.
2. Tener un promedio mínimo de **3.00** en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: **Cálculo I (MATE 3031), y Química General I con su respectivo laboratorio (QUIM 3131-3133).**
3. Haber aprobado un mínimo del **75%** de los créditos intentados.

REQUISITOS: (Alternativa II)

1. Tener un promedio general mínimo de **2.90**.
2. Tener un promedio mínimo de **2.90** en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: **Cálculo I y Cálculo II (MATE 3031 y MATE 3032), Química General I y II con sus respectivos laboratorios (QUIM 3131-3133 y QUIM 3132-3134),**
3. Haber aprobado un mínimo del **75%** de los créditos intentados.

REQUISITOS: (Alternativa III)

1. Tener un promedio general mínimo de **2.70**.
2. Tener un promedio mínimo de **2.70** en matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: **Cálculo I y Cálculo II (MATE 3031 y MATE 3032), Química General I y II con sus respectivos laboratorios (QUIM 3131-3133 y QUIM 3132-3134), Física I y su laboratorio (FISI 3171 y FISI 3173).**
3. Haber aprobado un mínimo del **75%** de los créditos intentados.

OPCIÓN 4: TRASLADOS INTERNOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y COMPUTADORAS Y DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERÍA COMPUTACIONAL

REQUISITOS: (Alternativa I)

TRASLADOS INTERNOS SOLAMENTE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ICOM, INSO O CIIC HACIA INEL

1. Tener un promedio general mínimo de **2.50**.
2. Tener un promedio mínimo de **2.40** entre los cursos de matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: **Cálculo I (MATE 3031), Química General I con sus respectivos laboratorios (QUIM 3131-3133).**

REQUISITOS: (Alternativa II)

TRASLADOS INTERNOS, SOLAMENTE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE INEL, INSO O CIIC HACIA ICOM

1. Tener un promedio general mínimo de **2.50**.
2. Tener un promedio mínimo de **2.40** entre los cursos de matemática, química, física e ingeniería. Los siguientes cursos o sus equivalentes deberán estar incluidos en la transcripción de créditos del candidato: **Cálculo I (MATE 3031), Química General I con sus respectivos laboratorios (QUIM 3131-3133)**.

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO

INGENIERÍA CIVIL Y AGRIMENSURA

EFFECTIVAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2018-19

OPCIONES GENERALES:

1. El Decano Asociado de Asuntos Académicos de Ingeniería o los Directores de Departamento o sus representantes se reservan el derecho a citar a entrevista a toda persona interesada en realizar estudios en la Facultad de Ingeniería.
2. La concesión final del traslado la adjudica la Oficina de Asuntos Académicos de Ingeniería previa recomendación de los Directores de Departamentos.
3. Los cursos concedidos por ubicación avanzada no serán considerados en la aplicación de estas normas, excepto en los casos de Traslados Articulados de Ingeniería.
4. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho a limitar los traslados y transferencias de acuerdo a el cupo en los distintos programas académicos.

Estas normas son revisadas anualmente. Es deber del solicitante asegurarse de estar siguiendo las normas que aplican al momento de solicitar. Las siguientes opciones están disponibles para cualificar para traslados internos:

OPCIÓN 1: CANDIDATOS CON MENOS DE 30 CRÉDITOS APROBADOS.

Note que esta opción sólo aplica a estudiantes estudiando en el Recinto Universitario de Mayagüez.

REQUISITOS:

1. Tener menos de 30 créditos aprobados en la UPR (Certificación #115 1996-97 de la Junta de Síndicos de la U.P.R.).
2. No se contarán los créditos adquiridos por ubicación avanzada ó de escuela superior.
3. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso.
4. Tener progreso académico satisfactorio de acuerdo a la Certificación #07-28 del Senado Académico del RUM.

Nota: **Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios deben esperar a tener un mínimo de 30 créditos aprobados para solicitar (Certificación #115 1996-97 de la Junta de Síndicos de la U.P.R.).*

OPCIÓN 2: CANDIDATO CON 30 CRÉDITOS HASTA 47 CREDITOS APROBADOS

Nota: *Esta opción sólo aplica a estudiantes dentro del Recinto Universitario de Mayagüez, pues a los estudiantes fuera del Recinto se les exige tener 48 créditos aprobados para poder trasladarse.*

1. Tener un promedio general mínimo de 2.80.
2. Tener aprobado un mínimo de 9 créditos, con un promedio mínimo de 2.80 en cursos de química, matemáticas, física e ingeniería.
3. Haber aprobado el 75% o más de los créditos intentados.

OPCIÓN 3: CANDIDATO CON CUARENTA Y OCHO (48) CRÉDITOS O MÁS

Alternativa 1

1. Tener un promedio general mínimo de 2.70.
2. Tener promedio mínimo de 2.70 en **MATE, FISI, QUIM, e INGE** de los cuales deberá tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes: **Pre cálculo (MATE 3005) o Pre cálculo I y II (MATE 3171 y MATE 3172); Cálculo I (MATE 3031) y Química General I (QUIM 3131-3133).**
3. Haber aprobado el 75% o más de los créditos intentados.

Alternativa 2

1. Tener un promedio general mínimo de 2.60.
2. Tener un promedio mínimo de 2.60 en **MATE, FISI, QUIM e INGE**, de los cuales deberá tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes **Pre cálculo (MATE 3005) o Pre cálculo I y II (MATE 3171 y MATE 3172); Cálculo I y II (MATE 3031 y MATE 3032), Química General I (QUIM 3131-3133) y Física I con su laboratorio (FISI 3171-3173).**
3. Haber aprobado el 75% o más de los créditos intentados.

OPCIÓN 4: CANDIDATO CON SESENTA Y CUATRO (64) CRÉDITOS O MÁS

1. Tener un promedio general mínimo de 2.25.
2. Tener un promedio mínimo de 2.50 en **MATE, QUIM, FISI e INGE** de los cuales deberá tener aprobados los siguientes cursos o sus equivalentes **Pre cálculo (MATE 3005) o Pre cálculo I y II (MATE 3171 y MATE 3172); Cálculo I, II, III (MATE 3031, 3032 y 3063); Química General I y II (QUIM 3131-3133 y QUIM 3132-3134); Física I (FISI 3171-3173) con su respectivo laboratorio; Gráficas de Ingeniería I (Inge 3011); Programación y Algoritmos (INGE 3016); Mecánica Aplicada – Estática (INGE 3031) o Mecánica Aplicada a Ingenieros (INGE 3035) para estudiantes que no se les requiere INGE 3031.**
3. Haber aprobado el 70% o más de los cursos intentados.

* Para estudiantes graduados de AGTO o INCI en este Departamento en el Recinto y que no cumplen con los requisitos establecidos en las opciones existentes, podrá ser admitido al segundo grado en el otro programa con un promedio mínimo de graduación de 2.50. Esta opción no requiere índices mínimos en MATE, QUIM, FISI e INGE.